

SCI-1028-2019

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector
Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y Coordinador CETI
MAE. Kathy Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovechamiento
M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable
Ing. Andrea Cavero Quesada, Directora DATIC
M.Sc. Marcela Guzmán Ovares, Directora Oficina Comunicación y Mercadeo
M.Sc. Grettel Ortiz Álvarez, Directora Oficina Asesoría Legal

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 02 de octubre de 2019

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3140, Artículo 10, del 02 de octubre de 2019.
Plan de acción para la implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 18, incisos b. y u. señala:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva”.

u. Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano.”

2. La “Ley de Contratación Administrativa, No. 7494”, señala lo siguiente:

“Artículo 40.- Uso de medios digitales. Toda la actividad de contratación regulada en la presente ley, así como aquella que se regule bajo cualquier régimen especial, deberá realizarse por medio del Sistema digital unificado de compras públicas.

Dicho sistema de gestión será único y centralizado y su administración estará a cargo del Poder Ejecutivo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3140 Artículo 10, del 02 de octubre de 2019

Página 2

El sistema deberá reproducir toda la información relativa a cada una de las etapas del procedimiento de compras.

Asimismo, el Sistema digital unificado de compras públicas garantizará la total transparencia y publicidad de cada uno de los procedimientos, documentos e información relacionada con dichos procesos de compras, para lo cual el sistema debe reproducir la información en formatos digitales aptos para que el público pueda descargarlos, copiarlos, manipularlos y reproducirlos.

Para realizar los actos previstos en esta ley, la administración y los particulares deberán ajustarse a las regulaciones de la Ley N.º 8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, de 30 de agosto de 2005.”

3. Mediante oficio SCI-258-2019, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a la MAE. Kathy Calderón Mora, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, se solicitó un informe sobre el avance o estado de la incorporación del ITCR en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
4. Por medio del oficio VAD-302-2019, con fecha de recibido 23 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite el informe sobre el estado de incorporación del TEC en el Sistema Integrado de Compras Públicas, con sustento en el oficio AP-736-2019.
5. En Sesión Ordinaria No. 3120, artículo 9, del 5 de junio del 2019, el Consejo Institucional solicita a la Administración, la definición de un plan de acción para implementar el Sistema Integrado de Compras Públicas, en los siguientes términos:
 - a. *Solicitar a la Administración un plan de acción que defina: metas a atender, actividades, instancias responsables, coordinaciones interdepartamentales y fechas de entrega de los resultados, que incorpore lo siguiente:*
 - a. *Evaluación técnica y financiera de las opciones tecnológicas que permitan satisfacer las necesidades tecnológicas planteadas en el Oficio AP-736-2019.*
 - b. *Criterio del CETI en lo que a la recomendación tecnológica y asignación de recursos corresponda.*
 - c. *Recomendación organizativa que permita atender los procesos manuales descritos por el Departamento de Aprovisionamiento.*

...”
6. En el oficio VAD-491-2019 del 2 de setiembre del 2019, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, se presenta el plan de acción para la implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3140 Artículo 10, del 02 de octubre de 2019

Página 3

CONSIDERANDO QUE:

1. En el oficio AP-736-2019, la MAE. Kathya Calderón, Directora del Departamento de Aproveccionamiento, explica la implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas.
2. El plan de acción propuesto por la Vicerrectoría de Administración, mediante oficio VAD-491-2019 del 2 de setiembre del 2019, contiene las siguientes actividades, fechas y responsables:

Acción a desarrollar	Plazo	Responsable
Enviar nota a RACSA de suspender por seis meses el contrato.	05/08/2019	Humberto Villalta y Grettel Ortiz
Taller de trabajo con RACSA-DATIC-APROVISIONAMIENTO Y FINANCIERO para revisión de interfaces.	17 Julio 2019	RACSA-DATIC-DFC y Aproveccionamiento
Enviar información a RACSA para hacer uso de la interface de homologación.	09/08/2019	Humberto Villalta Kathya Calderón
Negociar con RACSA el sistema de homologación de catálogos	10/09/2019	Humberto Villalta Kathya Calderón
Evaluar técnicamente con SOIN la interface desarrollada por ellos	10/12/2019	Humberto Villalta Kathya Calderón
Solicitud de fondos al CETI	20/12/2019	Humberto Villalta Kathya Calderón
Proceso de adquisición para la implementación de las interfaces	30/05/2020	Kathya Calderón
Completar el plan de capacitación (Directores, coordinadores, secretarias y funcionarios responsables de procesos de aprobación.	30/06/2020	RACSA Kathya Calderón
Campaña de comunicación sobre utilización del SICOP	30/06/2020	Oficina de Comunicación y Mercadeo
Puesta en marcha del SICOP en la Institución	20/07/2020	Toda la Institución

3. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 839-2019, realizada el viernes 27 de setiembre del 2019, revisa el plan supra citado y considera necesario que éste sea aprobado por el Consejo Institucional, con el fin de que se acaten las diferentes actividades planteadas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3140 Artículo 10, del 02 de octubre de 2019

Página 4

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el Plan de acción para la implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), con el siguiente detalle:

Acción a desarrollar	Plazo	Responsable
Enviar nota a RACSA de suspender por seis meses el contrato.	05/08/2019	Humberto Villalta y Grettel Ortiz
Taller de trabajo con RACSA-DATIC-APROVISIONAMIENTO Y FINANCIERO para revisión de interfaces.	17 Julio 2019	RACSA-DATIC-DFC y Aprovisionamiento
Enviar información a RACSA para hacer uso de la interface de homologación.	09/08/2019	Humberto Villalta Katthya Calderón
Negociar con RACSA el sistema de homologación de catálogos	10/09/2019	Humberto Villalta Katthya Calderón
Evaluar técnicamente con SOIN la interface desarrollada por ellos	10/12/2019	Humberto Villalta Katthya Calderón
Solicitud de fondos al CETI	20/12/2019	Humberto Villalta Katthya Calderón
Proceso de adquisición para la implementación de las interfaces	30/05/2020	Katthya Calderón
Completar el plan de capacitación (Directores, coordinadores, secretarías y funcionarios responsables de procesos de aprobación.	30/06/2020	RACSA Katthya Calderón
Campaña de comunicación sobre utilización del SICOP	30/06/2020	Oficina de Comunicación y Mercadeo
Puesta en marcha del SICOP en la Institución	20/07/2020	Toda la Institución

- b. Indicar al Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), que reserve los fondos para la atención de la actividad detallada en el Plan de Acción "Solicitud de fondos al CETI".
- c. Solicitar a la Presidencia del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, que el 22 de julio del 2020, se presente ante el Consejo Institucional, un informe de la puesta en marcha del SICOP, por medio de un foro.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3140 Artículo 10, del 02 de octubre de 2019

Página 5

e. Comunicar. ACUERDO FIRME.

Palabras clave: Plan – acción – implementación - SICOP

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars